



BOLETO CUARTO, QUINTA
 TA SERRANOS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS NOVENTA
 Y CINCO.

Francisco Mejía, D. Thomas García Siles,
 D. Nicolás Amador, D. Sebastián López Lano,
 Repetidor, D. Domingo López Diputado
 del común, y D. Pedro de Caceres Abogado Perpetuo
 del Real Audiencia de Lima.

En el mes de Septiembre de mil setecientos noventa y cinco
 en la ciudad de Lima, a los diez y seis días del mes de Septiembre
 de dicho año, yo el Repetidor, Don Domingo López y Don Sebastián López.

Por el Real Cédula de su Magestad de diez y seis de Agosto de dicho año, en la que se manda que se continúe el camino de la Carretera de los Andes, desde la ciudad de Lima hasta la ciudad de Huancabamba, y que se continúe el camino de la Carretera de los Andes, desde la ciudad de Lima hasta la ciudad de Huancabamba, y que se continúe el camino de la Carretera de los Andes, desde la ciudad de Lima hasta la ciudad de Huancabamba.

Yo el Repetidor, Don Domingo López y Don Sebastián López, en el año pasado de mil setecientos noventa y cinco, con la Real Audiencia de Lima, y yo el Repetidor, Don Domingo López y Don Sebastián López, en el año pasado de mil setecientos noventa y cinco, con la Real Audiencia de Lima, y yo el Repetidor, Don Domingo López y Don Sebastián López, en el año pasado de mil setecientos noventa y cinco, con la Real Audiencia de Lima.

Yo el Repetidor, Don Domingo López y Don Sebastián López, en el año pasado de mil setecientos noventa y cinco, con la Real Audiencia de Lima, y yo el Repetidor, Don Domingo López y Don Sebastián López, en el año pasado de mil setecientos noventa y cinco, con la Real Audiencia de Lima, y yo el Repetidor, Don Domingo López y Don Sebastián López, en el año pasado de mil setecientos noventa y cinco, con la Real Audiencia de Lima.

Yo el Repetidor, Don Domingo López y Don Sebastián López, en el año pasado de mil setecientos noventa y cinco, con la Real Audiencia de Lima, y yo el Repetidor, Don Domingo López y Don Sebastián López, en el año pasado de mil setecientos noventa y cinco, con la Real Audiencia de Lima, y yo el Repetidor, Don Domingo López y Don Sebastián López, en el año pasado de mil setecientos noventa y cinco, con la Real Audiencia de Lima.

Yo el Repetidor, Don Domingo López y Don Sebastián López, en el año pasado de mil setecientos noventa y cinco, con la Real Audiencia de Lima, y yo el Repetidor, Don Domingo López y Don Sebastián López, en el año pasado de mil setecientos noventa y cinco, con la Real Audiencia de Lima, y yo el Repetidor, Don Domingo López y Don Sebastián López, en el año pasado de mil setecientos noventa y cinco, con la Real Audiencia de Lima.

